

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OFICIO	543
RADICADO	05001 31 10 004 2023 00105 00
ACCIONANTE	TUTELA
ACCIONADO	EBERTO VIERA CHAVERRA C.C. 8.110.122
TEMA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCÓ, LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA NOTIFICAR

SEÑORES

1. MARÍA ALEJANDRA PRESIGA RODRÍGUEZ
EBERTO VIERA CHAVERRA
notificacionpensiones@gmail.com
2. PORVENIR S.A.
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Directivos de PORVENIR:
MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ Presidente
SILVIA REYES ACEVEDO Vicepresidente Jurídico
ALEJANDRO GÓMEZ VILLEGAS Vicepresidente de Transformación Corporativa
ANDRÉS VÁSQUEZ RESTREPO Vicepresidente Comercial
JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZÁBAL Vicepresidente de Planeación Financiera
ERIK ANDRÉS MONCADA RASMUSSEN Vicepresidente de Clientes y Operaciones
ALONSO ÁNGEL LOZANO Vicepresidente de Inversiones
ROBERTO DÍEZ TRUJILLO Vicepresidente de Riesgo
3. SECCIONAL DE SALUD DE CHOCÓ
infosalud@choco.gov.co
atencionalusuario@choco.gov.co
notificaciones@choco.gov.co
aseguramiento@secsaludchoco.gov.co

sgeneral@choco.gov.co

- 4. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
JOSÉ ANTONIO OCAMPO
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
- 5. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
agencia@defensajuridica.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se **NOTIFICA** auto admisorio emitido dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el mismo y el escrito de tutela

Si los correos electrónicos a los que se remite la presente no corresponden a los vinculados, se solicita redireccionarlos con el fin de obtener una respuesta oportuna dentro del presente trámite.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

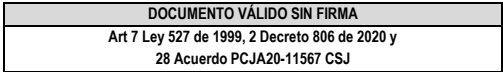
AUTO	1115
RADICADO	05001 31 10 004 2023 00105 00
ACCIONANTE	TUTELA
ACCIONADO	EBERTO VIERA CHAVERRA C.C. 8.110.122
TEMA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCÓ, LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA NOTIFICAR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR mediante providencia del 08 de mayo de 2023, donde se decretó la nulidad de la sentencia emitida por este despacho judicial el pasado veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) dentro de la presente acción de tutela instaurada por el señor EBERTO VIERA CHAVERRA.

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho de defensa se ordena notificar en debida forma al **SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCÓ** de la admisión de la presente tutela para que dentro del término de 2 días siguientes a la notificación del presente auto ejerza su derecho defensa en la acción constitucional instaurada por MARÍA ALEJANDRA PERSIGA RODRÍGUEZ en calidad de apoderada judicial de EBERTO VIERA CHAVERRA en contra del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCÓ, LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por la supuesta violación a los DERECHOS FUNDAMENTALES DE MÍNIMO VITAL, PETICIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, DIGNIDAD HUMANA Y DEBIDO PROCESO, para que informe lo que le conste sobre los hechos base de la acción y porque pueden resultar afectados con el fallo que se profiera o tener un interés legítimo en el resultado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.



El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304
Correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co